

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de enero de 2021, reunido el Consejo de Salario del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12, **Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera de pequeño porte"**, comparecen: **POR EL PODER EJECUTIVO:** El Lic. **Bonifacio Moreira**. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. **Alvaro Gestido** y **Manuel Sunhary** **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. **Juan Andrés Lerena**.

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial a partir del 1° de enero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios suscrito el 14 de mayo de 2019.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, literal V), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero del 2021 es del **3 %**, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2020, por concepto de aumento nominal.

TERCERO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula sexta, literal E), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial adicional que regirá a partir del 1° de enero de 2021 para los salarios sumergidos es del **1%**.

CUARTO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1° de enero de 2021 por categoría.

CATEGORÍAS	Salario mensual nominal 1° de enero de 2021
Administrativo	\$18.914
Auxiliar de cabina	\$23.486,00
Encargado de operaciones de vuelo	\$23.491,00
Copiloto de aeronave monomotor / monoturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$ 35500
Piloto de aeronave monomotor / monoturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$60.129,00
Copiloto de aeronave bimotor / biturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	\$67.594,00

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle that appears to read 'B. Moreira', and a signature on the right.

CATEGORÍAS

**Salario
mensual
nominal
1° de enero
de 2021**

Piloto de aeronave bimotor / biturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500

\$101.604,00

Copiloto de Jet de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500

\$ 67594

Piloto de Jet de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500

\$ 114.455

SEXTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.